

## Declaración de no uso de

# Sustancias incluidas en el listado “Proposición California 65” carcinógenas y reprotóxicas en forma o nivel que plantean un riesgo significativo

La “Proposición Californiana 65” requiere que las empresas proporcionen advertencias en o con sus productos en California, detallando exposiciones significativas a sustancias químicas que causan cáncer, defectos de nacimiento u otros daños reproductivos. Por ley, se debe dar una advertencia para cualquier sustancia de la Prop. 65, a menos que la exposición sea lo suficientemente baja como para no representar un riesgo significativo. Siegwirk no tiene conocimiento de los usos finales de nuestros productos y no puede ofrecer ninguna garantía con respecto a los niveles reales de exposición a los productos químicos de la Prop. 65. Siegwirk solo puede informar las sustancias de la Prop. 65 contenidas en nuestros productos y nuestro cliente debe determinar si se necesita una advertencia o declaración de la Prop. 65.

Los productos Siegwirk pueden contener sustancias de la Prop. 65 que se incluirán en la Sección 15 de la ficha de datos de seguridad (FDS) de EE.UU.: Información reglamentaria, sección: Prop. 65 de California. Por favor, contacte con Siegwirk si necesita una evaluación específica.

En la fabricación de **todos** los productos suministrados por Siegwirk<sup>1</sup>, las sustancias incluidas en el listado “Proposición California 65” (listado publicado el 03.01.2025) o materias primas<sup>2</sup> que contengan dichas sustancias (excepto algunas excepciones: ver más abajo) no son utilizadas de modo intencionado como componentes. Sin embargo, no se puede excluir completamente la presencia de trazas de estas sustancias provenientes de impurezas en las materias primas, del proceso o como contaminación accidental.

### Excepciones:

El negro de humo (CAS No. 1333-86-4), el dióxido de titanio, y la sílice cristalina están listados como “partículas libres de tamaño respirable transmitidas por el aire” sin embargo, como estas partículas permanecen intrínsecamente unidas a la matriz de una tinta y de una superficie impresa, estas no se encuentran en una forma que represente un riesgo significativo cuando están en un artículo impreso finalmente curadas o secas. De este modo, estas sustancias no están sujetos a los mecanismos de declaración de la Proposición California 65.

El Pigmento Rojo 53:1, CAS 5160-02-1 (referenciado como D&C Red N.º 9) y el Pigmento Naranja 5, CAS 3568-63-1 (referenciado como D&C Orange N.º 17) son usados en varios tipos de tinta.

El triacrilato de trimetilolpropano (CAS 15625-89-5) se utiliza exclusivamente en algunas tintas y barnices de impresión de secado UV.

La información en este documento refleja la política y los compromisos de Siegwirk. Esta declaración es válida sin firma.

<sup>1</sup> Este compromiso formal es asumido por las empresas de Siegwirk en Norte América y en relación al contenido no volátil en el resto del Mundo.

<sup>2</sup> Por encima de los umbrales de revelación legal, como se refleja en las fichas de datos de seguridad de los proveedores.